

JORNADA DE VERANO 2014

Desde **CCOO** Orange presentamos hace un tiempo un esquema de calendario laboral bastante similar al que disfrutamos el año pasado. Como el verano cada vez está más próximo, durante estas últimas semanas hemos retomado el asunto y ya tenemos respuesta. Nos alegra informar que la propuesta de **CCOO** ha sido aceptada casi en su totalidad por la Dirección de la empresa, sin perjuicio de que durante las negociaciones del convenio volvamos a abordar aspectos concretos de la jornada de verano. Para este año 2014 el calendario queda configurado así:

- **El 12 de junio será el último día a trabajar por la tarde hasta el 16 de septiembre.** Por tanto, la jornada intensiva de verano irá del 13 de junio, incluido, al 15 de septiembre, también incluido. La duración de la jornada en verano será de 7 horas diarias de lunes a viernes, con entrada entre las 8:00 y las 9:00 horas, aunque desde **CCOO** hemos pedido a la empresa mayor flexibilidad. El colectivo con reducción de jornada por guarda legal tendrá la flexibilidad horaria de entrada de las 8:00 a las 9:30 horas.
- **En 2014 tendremos un total de 28 días hábiles libres:** 22 días laborables de vacaciones, 2 días festivos de empresa (24 y 31 de diciembre, que este año caen en miércoles) y **4 días de asuntos propios** (un día más que en 2013), por lo que de nuevo conseguimos desde **CCOO** mejorar lo previsto en el convenio.
- **Los martes 23 y 30 de diciembre serán también días con jornada intensiva de mañana (7 horas),** una petición de **CCOO** que ha sido aceptada por la Dirección de la empresa.



En **CCOO** Orange llevamos a cabo una acción sindical responsable y sería que un año más ha propiciado mantener la jornada laboral de 1740 horas anuales del anterior convenio colectivo, una jornada intensiva de verano de más de tres meses de duración, más días de libre disposición y ampliar la jornada reducida durante las Navidades. Creemos que el efecto de estas medidas será muy positivo y que se facilitará la conciliación personal, laboral y familiar de todos los trabajadores y trabajadoras de Orange España.

REVISIÓN SALARIAL EN ABRIL



La Dirección de la empresa, con el acuerdo de **CCOO**, realizará en la nómina de este mes una revisión salarial equivalente al IPC del año pasado (0,3%) y que seguirá **parte** del sistema previsto en el II Convenio Colectivo de Orange.

Primero, a los solos efectos de esta revisión salarial, se procederá a la actualización de las tablas del anterior convenio donde aparecían los sueldos mínimos y objetivos de cada grupo profesional. Por consiguiente, la tabla queda así:



Madrid, abril de 2014

Informa

	Salario Mínimo	Salario Objetivo
GRUPO 0	26.112,35 €	38.282,45 €
GRUPO 1	24.846,83 €	36.699,22 €
GRUPO 2	21.337,93 €	31.517,12 €
GRUPO 3	17.599,24 €	25.979,74 €
GRUPO 4	16.800,31 €	24.815,53 €

Con la tabla ya actualizada se aplicará el porcentaje del 0,3%, dependiendo de los casos:

- Al salario objetivo del grupo profesional al que pertenezcamos, si nuestro sueldo bruto fijo anual es menor o igual a dicho salario objetivo.
- Al salario mínimo del grupo profesional al que pertenezcamos, si nuestro sueldo bruto fijo anual es superior al salario objetivo.

Las cantidades resultantes de las operaciones anteriores serán los importes finales *mínimos* con los que se actualizarán los sueldos en Orange.

Esta revisión tendrá **efectos retroactivos** desde el 1 de enero, así pues en la nómina de abril se abonarán los atrasos correspondientes a enero, febrero y marzo de este año.

La Dirección de la empresa ha señalado que para los trabajadores y trabajadoras con sueldos inferiores a los 26.112,35 euros anuales no aplicará en abril la revisión salarial del 2 % prevista en el antiguo convenio, aspecto este que podría hacerse más adelante.

Por otra parte, para aquellos con salarios superiores a los 44.024,82 euros podrá obviar la revisión salarial del 0,3 % o bien aplicar otra totalmente distinta, que dependerá en buena parte del criterio del responsable del trabajador/a y de la bolsa salarial disponible.

En CCOO siempre estamos de acuerdo con que se suba el salario, aunque confiamos en que las negociaciones del futuro convenio fructifiquen en un sistema de revisión salarial más beneficioso para todos y todas.

Los contactos mantenidos durante estas semanas entre **CCOO** y la Dirección de la empresa permiten anticipar que, **de firmarse el III Convenio Colectivo de Orange, se hará otro ejercicio de revisión salarial en los próximos meses que mejorará el 0,3 % actual.** En cualquier caso, las cantidades ahora adelantadas se consolidarán en el sueldo.

Un cordial saludo,
**Sección sindical estatal/intercentros
de CCOO de Orange España**

